FRANCISCO MANUEL ORDÓÑEZ ARMÁN
NOTARIO

Durán Loriga, 11 - 2º
Teléfonos 981 22 57 88 - 981 22 57 27
Telefax: 981 22 61 68
15003 A CORUÑA

150308015

Núm. 884 .22

# COPIA

**AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL CON PRIMA DE ASUNCION.**

OTORGADA POR:

**ABANCA INVEST, S.L.**

Fecha **28 ABRIL 2022**

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN A CORUÑA

GL1099481

11/2021

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN
Durán Loriga, 11 - 2.º
Teléfs. 981 22 57 88 - 981 22 57 27
15003 A CORUÑA

NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. ----------

EN A CORUÑA, mi residencia, a veintiocho de abril de dos mil veintidós. ----------

Ante mí, FRANCISCO MANUEL ORDÓÑEZ ARMÁN, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, ----------

**COMPARECE**

**DON MIGUEL DELMAS COSTA**, mayor de edad, economista, vecino, a estos efectos, de esta ciudad, Avenida Linares Rivas, 30, C.P., 15005, titular del D.N.I., 44.084.248-X. ----------

Le conozco. ----------

**INTERVIENE** en nombre y representación de la Compañía Mercantil "**ABANCA INVEST, S.L.**", **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en A Coruña, Avenida de Linares Rivas, 30,-5°, con C.I.F., B-70506654, constituida, por tiempo indefinido, en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, número 3.060 de protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3602, folio 55, hoja C-55030. Constituye su ob-

jeto social "*a) La adquisición, por cualquier título y modalidad, de acciones, participaciones o cuotas, según corresponda, de cualesquiera sociedades o entidades, civiles o mercantiles, nacionales o no relacionadas con el sector de las nuevas tecnologías, exceptuando aquellas actividades que estén expresamente reservadas por Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Sociedades o Agencias de Valores. b) La administración gestión y explotación de las acciones, participaciones o cuotas referidas en a), incluida su disposición por cualquier título y modalidad, así como la realización de cualesquiera actos o negocios jurídicos relacionados con el ejercicio de los derechos incorporados a las mismas, exceptuando aquellas actividades que estén expresamente reservadas por Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Sociedades o Agencias de Valores. c) La prestación de servicios de asesoramiento, información y asistencia técnica en materias económicas, financieras, empresariales y legales, la redacción, elaboración y ejecución de toda clase de estudios, políticas y proyec-*

*tos, la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración de tales proyectos y actividades. Las actividades que se han relacionado podrán ser desarrolladas por la Sociedad en el territorio del Estado español y en cualquiera del extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, ya sea mediante su suscripción en el momento de su fundación o aumento de capital o mediante su adquisición por cualquier título. Si las disposiciones legales exigen algún título profesional para el ejercicio de alguna actividad comprendida en el objeto social, se realizará por medio de persona que ostente la requerida titulación, actuando, en su caso, como sociedad de intermediación en las actividades profesionales recogidas en la Ley 2/2007 de 15 de Marzo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exige requisitos especiales que no*

*queden cumplidos por esta Sociedad".* ----------

Actúa en su condición de **ADMINISTRADOR MANCOMUNADO**, nombrado por decisión de socio único de once de noviembre de dos mil veinte, elevado a público en escritura autorizada por mí, el día diecisiete de noviembre de dos mil veinte, número 1.812 de protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3602, folio 59, hoja C-55030, inscripción 4ª, **especialmente facultado para este acto en virtud de decisiones de socio único de veintiuno de abril de dos mil veintidós**, según resulta de certificación, que me entrega e incorporo a esta matriz, expedida por don Javier Carral Martínez y don Miguel Delmas Costa en su condición de Administradores Mancomunados, cuyas firmas considero legítimas; por lo que resulta, a mi juicio, con suficientes facultades representativas para el otorgamiento de esta escritura de elevación a público de decisiones de socio único. ---

Así resulta de copias autorizadas de dichas escrituras que he tenido a la vista y de la mencionada certificación unida a esta matriz, sin que en lo omitido haya nada que modifique, contradiga o desvirtúe lo inserto, asegurándome el compareciente la vigencia de su cargo y que no ha variado la capacidad jurídica

de la Sociedad que representa. ----------

Yo, el Notario, hago constar expresamente que: --

a) He solicitado a quien ostenta la representación de la entidad que declare bajo su responsabilidad sobre dicho extremo. ----------

b) En respuesta a mi solicitud manifiesta el compareciente que la entidad representada se halla incluida en las excepciones previstas en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, al formar parte del Grupo Empresarial de "Abanca Corporación Bancaria, S.A.". ----------

c) He consultado la base de datos de titularidad real del Consejo General del Notariado y verificado que el contenido que en la misma consta como manifestado coincide con la información que han suministrado quien ostenta la representación de la entidad. ------

Tiene, a mí juicio, según interviene, capacidad necesaria y acredita suficientes facultades representativas para formalizar la presente escritura de

**AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL CON PRIMA DE ASUNCION**, y a tal fin; ----------

**EXPONE**

**I.-** Que en el día **veintiuno de abril de dos mil veintidós** el **socio único** de ABANCA INVEST, S.L. decidió **AMPLIAR el CAPITAL SOCIAL** en la cuantía de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)**, representado por CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de diez euros de valor nominal cada una de ellas, números 102.001 al 102.400, ambos inclusive, con una **PRIMA DE ASUNCION** total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (396.000,00 €)**, lo que representa una Prima de Asunción de novecientos noventa euros por participación, todo ello según resulta de la mencionada certificación unida a esta matriz. ----------

Me entrega, e incorporo a esta matriz, certificación bancaria acreditativa de la aportación realizada. ----------

**II.-** Manifiesta el compareciente, según intervienen, que la titularidad de las nuevas participaciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios, siendo los datos identificativos del socio único: "ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.", domiciliada en A Coruña, Avenida de Linares Rivas,

30-5°, C.I.F. B-15125057, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 953, Sección General, folio 1, hoja C-3095. ----------

**III.-** Y, expuesto lo anterior; ----------

**OTORGA**

Que, en la representación que ostenta, eleva a público todas y cada una de las decisiones de socio único que constan en la mencionada certificación unida y, en consecuencia, se modifica el artículo 6° de los Estatutos Sociales, quedando redactado como consta en dicha certificación, que no se transcribe en evitación de repeticiones. ----------

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciera de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil. ----------

Protección de datos personales ----------

Los datos personales del interviniente serán tra-

tados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas del interviniente, dicho interviniente es responsable de haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). ----------

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes. ----------

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. ----------

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La identidad del Delegado de Protección de Datos

y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. El interviniente tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es. ----------

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente la obligación de presentar la primera copia de esta escritura en la oficina liquidadora, dentro del plazo de los próximos treinta días hábiles, y en especial las que pudieran derivarse de la falsedad de las declaraciones. ----------

Leo, por su elección, al compareciente esta escritura, cuyo consentimiento ha sido libremente prestado y yo el Notario doy fe de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente. La

encuentra conforme, se ratifica y firma conmigo, el Notario, que de su contenido, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie GL, números 1106444 y los cuatro anteriores correlativos. DOY FE. Sigue la firma del compareciente. Signado. Firmado: el Notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

---

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Notario autorizante, para hacer constar que el día veintinueve de abril de dos mil veintidós presento en el "Servicio de Liquidación del ITP/AJD del Consejo General del Notariado y la Xunta de Galicia" la solicitud de exención del impuesto correspondiente a la operación que por la presente se formaliza, remitiéndome aquél, en soporte electrónico, el correspondiente Modelo 600 y la Diligencia de presentación que imprimo e incorporo a esta matriz. ----------

Del contenido de la presente diligencia, DOY FE.Signado. Firmado: el Notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

---

**DILIGENCIA DE INSCRIPCION.-** La pongo yo, el Notario autorizante, para hacer constar: ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. URDÁNEZ ARMAS · A CORUÑA ·

GL1099476

11/2021

I.- El día dos de mayo de dos mil veintidós remito copia autorizada electrónica al Registro competente a los efectos de su presentación telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, habiendo recibido, por vía telemática, el correspondiente acuse de recibo digital. -

II.- Posteriormente recibí telemáticamente la comunicación de la "NOTIFICACION DE ASIENTO DE PRESENTACION" que imprimo e incorporo a esta matriz.

III.- El día cuatro de mayo de dos mil veintidós he recibido por vía telemática comunicación de "NOTIFICACION DE INSCRIPCION TOTAL" que igualmente imprimo e incorporo a esta matriz. ----------

Del contenido de la presente diligencia, yo, el Notario, DOY FE. Signado. Firmado: el Notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

**DOCUMENTOS DE CUANTIA**

DERECHOS DEVENGADOS: 560.72 €
BASE DE CÁLCULO :400,000.00 Eur.
DISPOSICIONES APLICABLES: Nos. 2,4,5,6,7
Y NORMAS GENERALES DEL ARANCEL, Atos. 63 y 284 R.N.

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

D. JAVIER CARRAL MARTÍNEZ y D. MIGUEL DELMAS COSTA, administradores mancomunados de la mercantil **ABANCA INVEST, S.L. Sociedad Unipersonal,**

CERTIFICAN

I.- Que el día 21 de abril de 2022, en el domicilio social, en la Avda. de Linares Rivas nº 30-5º, en A Coruña, el Socio Único de **"ABANCA INVEST, S.L."** (Sociedad Unipersonal), ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. debidamente representada por D. Javier Carral Martínez, titular de la totalidad de las participaciones representativas del 100% del capital social con derecho a voto, adoptó, las siguientes DECISIONES:

*"PRIMERO.- AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON PRIMA DE EMISIÓN.*

*El socio único acuerda ampliar el capital de la compañía, actualmente fijado en la cantidad de 1.020.000 euros, en la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000 €), mediante la emisión de 400 nuevas participaciones de igual clase y serie que las anteriores, de DIEZ euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 102.001 a 102.400 ambas incluidas, con una prima de emisión de 990 Euros por cada participación, que supone un total de 396.000 Euros de prima de emisión. La ampliación con prima de emisión es íntegramente suscrita y desembolsada por el socio único. Como consecuencia de la ampliación de capital, el capital social de ABANCA INVEST, S.L. queda fijado en 1.024.000 Euros, completamente suscrito y desembolsado, dividido en 102.400 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 102.400.*

*SEGUNDO.- NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.*

*Como consecuencia de la ampliación de capital acordada, el socio único acuerda modificar el artículo 6 de los Estatutos de la sociedad que queda redactado como sigue:*

*"SEXTO.- CAPITAL SOCIAL*

*El capital social se fija en UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL EUROS (1.024.000 €) representado por 102.400 participaciones sociales de DIEZ EUROS de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 102.400, ambas inclusive. Tales participaciones son iguales, acumulables e indivisibles y no tendrán el carácter de valores, ni estarán representadas por títulos o anotaciones en cuenta, ni podrán denominarse acciones. Cada participación concede a su titular el derecho a emitir un voto. Dicho capital está íntegramente suscrito y desembolsado."*

Hay dos firmas ilegibles.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN • A CORUÑA •

GL1099475

11/2021

*TERCERO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.*

*El Socio Único decide delegar las facultades necesarias para que cada uno de los Administradores Mancomunados, por si sólo, pueda elevar a público los acuerdos anteriormente adoptados y llevar a cabo, en su caso, la inscripción en el Registro Mercantil, y en los demás que fuere oportuno o necesario, facultándoles, tan ampliamente como en Derecho sea menester, para que aclaren, precisen, y completen los anteriores acuerdos, resuelvan las dudas que se presenten, subsanando, en su caso, y completando cuantos errores, defectos y omisiones incurridos en aquellos o en los documentos en que se formalicen, impidan u obstaculicen su plena efectividad, en especial los que puedan impedir su inscripción en los registros públicos y, particularmente, en el Registro Mercantil, pudiendo a tales efectos, introducir cuantas modificaciones sean precisas para adecuar los acuerdos adoptados y los documentos en que se hayan formalizado a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador.*

*Cuarto.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA*

*El Socio Único, ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L., debidamente representada, redacta, aprueba y firma la presente Acta comprensiva de las decisiones adoptadas."*

*Y para que así conste, expedimos la presente certificación en A Coruña, a 21 de abril de 2022*

Hay dos firmas ilegibles.

D. Javier Carral Martínez

Hay dos firmas ilegibles.

D. Miguel Delmas Costa

//ABANCA

## CERTIFICADO APORTACIÓN SOCIEDADES DE CAPITAL

Jose Benito Varela Fernández , titular del N.I.F. 36049596V , en nombre y representación de LA ENTIDAD, titular del CIF A70302039, con domicilio a estos efectos en Cantón Claudino Pita nº 2 Betanzos

**CERTIFICA**

Que a los efectos previstos en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la cuenta IBAN:
ES42 2080 1092 34 3040004723
abierta a nombre de ABANCA INVEST SL , en el día de la fecha 22-04-2022 , y en concepto de aportación dineraria para el aumento de capital, se han realizado los ingresos que se relacionan a continuación:

| NIF | Apellido y nombre | Importe |
|---|---|---|
| B15125057 | ABANCA COPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. | 400.000 € |

Y, para que conste a los expresados efectos, expido la presente certificación que firmo y sello en vigo

**Por LA ENTIDAD,**

32426508G JOSE MANUEL VALIÑO (R: A70302039)
Firmado digitalmente por 32426508G JOSE MANUEL VALIÑO (R: A70302039)
Fecha: 2022.04.27 13:09:29 +02'00'

La vigencia de esta certificación será de 2 meses a contar desde su fecha.

Mod. 45242-06A-1034 E1120 ABANCA Corporación Bancaria S.A. ("la ENTIDAD") NIF A70302039 - I.R.ª M. A Coruña. T. 3.426, F. 1, H. C-47.803, Insc. 1ª - Dom. Social 15300, Betanzos, c/ Cantón Claudino Pita, nº 2 – Rº BB 2080 – www.abancacorporacionbancaria.com

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GL1099474

1122021 600975493905 4

DELEGACIÓN DA AXENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA DE A CORUÑA 15

OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO DE

**IMPOSTO SOBRE TRANSMISIÓNS PATRIMONIAIS E ACTOS XURÍDICOS DOCUMENTADOS**

Axencia Tributaria de Galicia

Modelo **600**

**SUXEITO PASIVO**

Número de Documento: 600975493905

Exercicio: 2022

Expediente: 7576

Data de Presentación: 29/04/2022

**DEVINDICACIÓN** Día 28 Mes 4 Exercicio 2022

600975493905 4

| NIF: | Apelidos e Nome ou razón social | Teléfono |
|---|---|---|
| B70506654 | ABANCA INVEST, S.L.U. | |

| Rúa/Praza/Avda. | Núm. | Esc. | Andar | Porta | Concello | Provincia | C.P. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LINARES RIVAS | 30 | | 5 | | Coruña (A) | A CORUÑA | 15005 |

| Clave/Concepto: | NÚM. BENS | | NÚM. DE TRANSMISORES | |
|---|---|---|---|---|
| SO1-AUMENTO CAP. SOC. NON ANÓN. | | 1 | | 0 |

**DATOS DO DOCUMENTO**

TIPO
- [ ] Administrativo
- [ ] Xudicial
- [ ] Mercantil
- [x] Notarial
- [ ] Privado

Identificación do notario, fedatario, autoridade xudicial ou administrativa: 33214066L ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL

Localidade de formalización/outorgamento: CORUÑA (A)

Autoriza ao notario ao envío dos documentos notariais [ ] Si [ ] Non

Solicita remisión de dilixencia de presentación ao notario [ ] Si [ ] Non

| Código Notaría: | Ano Protocolo: | Tipo Documento: | Número Protocolo: | Protocolo Bis: |
|---|---|---|---|---|
| 150308015 | 2022 | 1 | 000884 | 000 |

**DATOS DO BEN, OPERACIÓN OU ACTO**

Outros datos identificativos: AMPLIACION DE CAPITAL Y PRIMA DE ASUNCIO

Porcentaxe de participación:

TIPO:
- [ ] URBANO
- [ ] RÚSTICO

Referencia catastral:

Valor catastral:

Superficie:

Vía Pública/Paraxe:

| Núm. | Esc. | Andar | Porta |
|---|---|---|---|
| | | | |

| Parroquia: | Concello | Provincia | Cód.Postal |
|---|---|---|---|
| | Coruña (A) | A CORUÑA | |

| CSV da valoración previa: | Número da valoración: | Valoración previa: | Prezo ou contraprestación pactada: | Valor declarado: |
|---|---|---|---|---|
| | | | | 400.000,00 |

**AUTOLIQUIDACIÓN**

[x] EXENTO [ ] NON SUXEITO

FUNDAMENTO DO BENEFICIO FISCAL OU NON SUXEICIÓN:

O.S. AMPLIACIÓN,CONSTITUCIÓN,APORTACIÓN

[ ] AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA

DATOS PRIMEIRA AUTOLIQUIDACIÓN:

Número:
Data de presentación:
Importe ingresado:

[ ] Consolid. dominio por falec. usufr.

| | | |
|---|---|---|
| Base impoñible | | 1 |
| Redución | 2 | 3 |
| Base liquidable | | 4 0,00 |
| Tipo de gravame | | 5 % |
| Cota tributaria | | 6 |
| Total bonificacións e deducións | 7 | 8 |
| Cota a ingresar(6-8) | | 9 |
| Importe recarga | | Rr |
| Xuros de recarga | | Rx |
| Total recarga | | R |
| TOTAL A INGRESAR | | T 0,00 |
| IMPORTE INGRESADO | | I 0,00 |

**REPRESENTANTE**

| NIF: | Apelidos e Nome ou razón social | Teléfono | C.P |
|---|---|---|---|
| 33214066L | ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL | 981225727 | 15003 |

| Rúa/Praza/Avda. | Núm. | Esc. | Andar | Porta | Concello | Provincia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DURÁN LÓRIGA | 11 | | 2 | | Coruña (A) | A CORUÑA |

**INGRESO**

Entidade: Data de Ingreso: NRC:

**SELO**

A veracidade do contido deste documento pódea comprobar na dirección www.atriga.gal (Oficina Virtual Tributaria).

Código Seguro de Verificación C9F5 CBCB 19C3 84CE

Os contribuíntes, nas súas relacións coas administracións tributarias, gozan dos dereitos xerais definidos no artigo 34 da Lei 58/2003, de 17 de decembro, xeral tributaria, así como dos dereitos definidos no artigo 13 da Lei 39/2015, do 1 de outubro, do procedemento administrativo común das Administracións Públicas.

**Carta de pagamento**

Axencia Tributaria de Galicia

**TRANSMISIÓNS PATRIMONIAIS E AXD**
**DILIXENCIA DE PRESENTACIÓN**
DELEGACIÓN DE A CORUÑA
Expediente: TRA / 2022 / 15 / 000 / 07576

**Titular da dilixencia**

B70506654 - ABANCA INVEST SL

**Datos do documento**

Tipo: N - Notarial
Notario: 33214066L - FRANCISCO MANUEL ORDÓÑEZ ARMÁN
Notaría: 150308015
Protocolo: 1 / 2022 / 000884

A Axencia Tributaria de Galicia, unha vez examinados os datos que obran no seu poder, conforme á Orde do 9 de decembro de 2020, a efecto do imposto de transmisións patrimoniais e actos xurídicos documentados, certifica que presentou:

- copia simple electrónica do documento público referido, comprensivo do feito impoñible, no que se relaciona o acto ou contrato que orixina o tributo.

- autoliquidación polo imposto correspondente a este documento, co número de autoliquidación que se relaciona, e no seu caso, o pago do mesmo, de acordo co seguinte:

| Nº Autoliquidación: | Importe Total: | Ingresado: | Domiciliado: | Aprazado: | Recoñecido: |
|---|---|---|---|---|---|
| 600975493905 | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |

NRC:

CSV xustificante de presentación: C9F5CBCB19C384CE

Outras situacións: 1 - Exento / Non suxeito

**SELO (o contido deste documento pódese comprobar en www.atriga.gal)**

Código seguro de verificación: 2B10337C6836A791

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARÍA DE D. FRANCISCO M. ORDÓÑEZ ARMAN · A CORUÑA ·

GL1099473

11/2021

**A CORUÑA MERCANTIL**
NOVOA SANTOS 5-7-9 primero
15006 - CORUÑA, A

## Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2022/2.783,0** correspondiente a la sociedad **ABANCA INVEST, S.L.** autorizado en **CORUÑA, A**, número de protocolo **2022/884** el día **veintiocho de abril de dos mil veintidós** fue presentado el día **dos de mayo de dos mil veintidós** en el diario **95**, asiento **2332**.

CORUÑA, A , a **dos de mayo de dos mil veintidós**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don ENRIQUE RAJOY BREY a día 02/05/2022.

Í+R5F Å5HÈ0dÎ

(*) C.S.V. : 11502138009721400

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDÓÑEZ ARMAN • A CORUÑA • PRIMI PRIUS FIDES

GL1099472

11/2021

**A CORUÑA MERCANTIL**
NOVOA SANTOS 5-7-9 primero
15006 - CORUÑA, A

## Notificación de Inscripción Total

La escritura número **2022/884**, autorizada el día **veintiocho de abril de dos mil veintidós** por el notario **ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL**, que fue presentada el día **dos de mayo de dos mil veintidós**, con el número de entrada **1/2022/2.783,0**, diario **95** , asiento **2332** , ha sido inscrita con fecha **tres de mayo de dos mil veintidós**, en el tomo **3614**, folio **152** , inscripción **5** **con hoja C-55030** , de la entidad **ABANCA INVEST, S.L.** .

**CORUÑA, A**, cuatro de mayo de dos mil veintidós

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don ENRIQUE RAJOY BREY a día 04/05/2022.

Í+R5F ÅuoÈ0$Î

(*) C.S.V. : 11502138009785790

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

ES PRI ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARÍA DE D. FRANCISCO M. ORDÓÑEZ ARMAN • A CORUÑA •

GL1099471

11/2021

MERA COPIA de su original en donde queda anotada. La expido para el compareciente según interviene, en once folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie GL, números 1099481 y los diez anteriores correlativos, en A Coruña, cuatro de mayo de dos mil veintidós. Doy Fe. ----------

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
FE PÚBLICA NOTARIAL
27440986
D. FRANCISCO M. ORDÓÑEZ ARMAN • A CORUÑA •